

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****NAVAS DEL REY**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de junio de 2011, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Tercero.—Creación de la Junta de Gobierno Local.

De orden del alcalde, por el secretario se da lectura a la propuesta de creación de la Junta de Gobierno Local, que estará formada por el alcalde y los tres tenientes de alcalde.

Por el alcalde y portavoz del PP se indica que la Junta de Gobierno dará mayor agilidad a muchos temas.

Puesta a votación la propuesta, la misma da el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, cero; abstenciones, una. Es aprobada, por tanto, la creación de la Comisión.

Octavo.—Delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura a la propuesta de delegaciones de competencias del Pleno, en la Junta de Gobierno Local, siguientes:

- a) Las competencias del Pleno en la solicitud y tramitación de cualquier subvención.
- b) Las competencias del Pleno del artículo 22.m) y ñ) de la Ley 7/1985. El alcalde explica que se trata de agilizar todo el trámite en las subvenciones, ya que considera que es muy importante presentar lo antes posible las solicitudes. Asimismo, se compromete a dar cuenta al Pleno del uso de la delegación.

Puesta a votación la propuesta de delegación indicada, la misma es aprobada con ocho votos a favor y uno en contra.

Noveno.—Régimen de dedicación de los concejales. Aprobación de retribución de los mismos.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de dedicación de dos concejales a tiempo parcial, con un 75 por 100 de la jornada laboral, y a los siguientes miembros de la Corporación:

1. Primera teniente de alcalde: doña María Isabel Romero Sánchez.
2. Concejala-tesorera: doña María Luisa Garcelán Parras.

En ambos casos las retribuciones a percibir serán de 600 euros brutos mensuales y conlleva el alta en Seguridad Social.

Puesto a votación, es aprobado por siete votos a favor, cero en contra y las abstenciones de los dos concejales interesados.

Y para que así conste y general conocimiento, se procede a la publicación de los acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 22 de junio de 2011.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/23.773/11)